



"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°:3848/12

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2656 – APRUEBANSE LOS CONVENIOS MARCO Y AMPLIATORIO CELEBRADOS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 28 DE ABRIL DE 2011, RESPECTIVAMENTE ENTRE EL INDEC Y ESTADISTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ESTADISTICA 2011. DICHS CONVENIOS FUERON RATIFICADOS POR EL DECRETO N° 1747/11.-

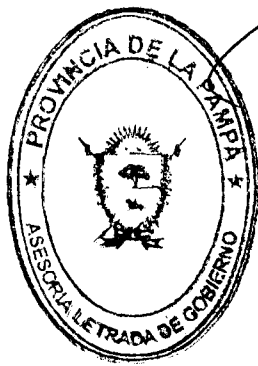
DICTAMEN ALG N° 63 / 12

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2656, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO –Santa Rosa, 1 2 ABR 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA